

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00969 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

22 SET. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 1037 de fecha 27 de agosto de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado al Sr. Alcalde autorización para efectuar contratación de un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don José Tobar Márquez, cédula de identidad N° 15.366.935-K.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", con una jornada de 13 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones del titular don José Tobar Márquez.

NOMBRE	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
VICTOR ANDRES URZUA VICENCIO	[REDACTED]	DOCENTE	01/09/2014	31/10/2014	HISTORIA EDUC. MEDIA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

